



DECRETO N° 3983 /

LAJA, Octubre 16 de 2009

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 590 de fecha 11-09-2009, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 25-11-2008 acuerdo N° 211 que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2009
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-D.A. N° 3926 de fecha 14-10-2009
- 6.-Licitación N° 3734- 218-L109 de fecha 08-10-2009
- 7.-Informe de la Directora Dideco y Encargado de Adquisiciones de fecha 14-09-2009, con resolución Sr. Alcalde.
- 8.- D.A. N° 3945 de fecha 14-10-2009.
- 9.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La No aceptación de la Orden de Compra N° 3734-370-SE09 de fecha 15-10-2009, por la compra de Pinturas y Accesorios, para programa Conace Previene.

RESUELVO:

- 1.-**ACEPTESE:** el rechazo de la Orden de Compra N° 3734-370-SE09 de fecha 15-10-2009, emitida a la empresa Sodimac S.A. R.U.T 96.792.430-K, por un monto de \$ 176.522 más impuesto.
- 2.- **REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

^{MS}
VFT/MGV/SPA/spa
DISTRIBUCION:/

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Dideco
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE